



**Centro del Profesorado "Luisa Revuelta"**

c/ Doña Berenguela s/n 14006 Córdoba

cepco1.ced@juntadeandalucia.es  
www.cepcordoba.org

957352481 552481  
Fax: 957352511 552511



## **PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE LAS ACTIVIDADES DE AUTOFORMACIÓN CURSO 2011/12**

Con objeto de aclarar las posibles dudas relativas a la participación del profesorado de nuestro ámbito en actividades de autoformación durante el presente curso y tras informar a los responsables de formación de los Centros de Educación Infantil y Primaria, Centros de Educación Infantil, Jefaturas de Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa de los IES y responsables de formación de los Centros de Régimen Especial en las jornadas celebradas durante los días 27, 28 y 29 de septiembre, os anotamos más abajo una relación de preguntas y respuestas más frecuentes sobre dicha modalidad. En la pestaña de formación de la página web hay también información más detallada sobre estas modalidades de autoformación.

### **Grupos de Trabajo curso 2011/12**

#### **¿Cuál es la normativa que rige los grupos de trabajo?**

Hay dos textos por los que se regulan los grupos de trabajo. Por un lado la **ORDEN de 6 de septiembre de 2002** y por otro las **instrucciones de 14 de junio de 2011 de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos**. Los dos textos se pueden descargar más abajo

#### **¿Qué cambios hay en la tramitación y en otros aspectos respecto al curso pasado?**

El cambio más significativo está relacionado con la tramitación de la solicitud del grupo de trabajo, ya que a partir de este curso -ya está disponible esta opción- la solicitud o propuesta de grupo de trabajo debe hacerla el coordinador o coordinadora a través de la aplicación Séneca. Debe entrar con su perfil en **PERSONAL** y en el desplegable de **ACTIVIDAD FORMATIVA** podrá acceder a **PROPUESTA DE GRUPO DE TRABAJO**. Hay cambios también en lo relativo a la participación en plataforma Colabora. Para ello se pueden leer las instrucciones y si hay alguna duda puedes contactar con la asesoría de referencia.

#### **¿Existe algún manual que nos ayude par la tramitación?**

Si, está disponible en Séneca y también se puede descargar más abajo.

#### **¿Cuáles son los apartados más significativos de los apartados que se deben cumplimentar en la propuesta de grupo de trabajo?**

Dicha propuesta debe contener, además del **título** y **temática**, una descripción de la **situación de partida** que justifica la composición del grupo indicando qué aspectos de la propuesta contribuyen a la innovación en el ámbito en el que se pretende intervenir, los **objetivos**, la **repercusión** en la mejora de la práctica docente y del aprendizaje del alumnado, integrantes, asesoría a la que se envía el proyecto y **memoria**. La propuesta de grupo de trabajo para ser aprobada debe contener actuaciones concretas de intervención en el centro y/o en el aula, que pretendan mejorar una determinada situación de partida e introduzcan aspectos innovadores respecto a lo que constituyen prácticas habituales. Por esta razón, los proyectos especificarán de forma clara y precisa dicha situación de partida que justifica la constitución del grupo, los elementos innovadores a los

que se refiere el apartado anterior, los documentos que van a fundamentar los procesos de reflexión y análisis, los logros que se pretenden alcanzar, la metodología de trabajo colaborativo mediante la plataforma digital, así como una descripción temporalizada de las actuaciones previstas para la consecución de estos objetivos.

**¿Una vez enviada la propuesta de grupo de trabajo ya se puede considerar como aprobada?**

No. Sólo se ha iniciado la primera fase. El CEP asignará un asesoría al grupo, que no tiene por qué coincidir con la que ha hecho el solicitante, aunque para facilitar el trabajo os adjuntamos la relación de asesorías de referencia por centro docente para conocer la persona que inicialmente os puede servir de contacto con el CEP. Una vez que la asesoría se ponga en contacto con la persona responsable del grupo que ha hecho la solicitud se determinará si la propuesta de grupo de trabajo se ajusta a las líneas y temáticas prioritarias de formación expresadas en la Instrucciones de 14 de junio de 2011 de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos sobre Planes de Actuación de los CEP y los objetivos expresados en el Plan de Actuación del CEP de Córdoba. Será condición imprescindible para la aceptación del proyecto de grupo de trabajo por parte del Centro del Profesorado de Córdoba el que el asesor o asesora asignado al grupo de trabajo colabore en el diseño y planificación global del mismo.

**¿Qué plazo hay para solicitar una propuesta de grupo de trabajo a través de la aplicación Séneca?**

Desde el 1 al 31 de octubre. Una vez finalizado este plazo no se admitirá ninguna propuesta de grupo de trabajo.

**¿Cuándo se conocerá definitivamente la aprobación del grupo de trabajo por parte del CEP para su inclusión en el Plan de Actuación del CEP?**

El Equipo Asesor del CEP de Córdoba celebrará una sesión extraordinaria el 15 de noviembre para la aprobación de grupos de trabajo y formaciones en centros. Pasada esa fecha no se podrá modificar la composición de los integrantes de estas dos modalidades de autoformación.

**¿Dónde puede encontrar más información sobre reconocimiento, certificación y otros aspectos?**

Puedes hacerlo a través de la asesoría de referencia, cuyo listado se adjunta.

**Normativa sobre grupos de trabajo:**

- Orden de 6 de septiembre de 2002, sobre grupos de trabajo (BOJA de 8 de octubre).
- Instrucciones de 14 de junio de la DG de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos sobre grupos de trabajo.

## **Formaciones en centros 2011/12**

### **¿Hay nuevas instrucciones sobre formación en centros? ¿Introducen muchos cambios?**

Sí hay nuevas instrucciones, que no introducen cambios muy significativos salvo las mejoras en el uso y participación en la plataforma Colabora y los criterios de reconocimiento y certificación.

### **¿Cómo se hace una propuesta de solicitud de constitución de una formación en centros?**

El potencial coordinador o coordinadora o el responsable de formación o jefe del departamento de formación, evaluación e innovación educativa del IES debe ponerse en contacto con la asesoría de referencia para manifestarle tal hecho. La asesoría mantendrá con el coordinador o coordinadora o, en su caso, con los miembros de la formación en centros cuantos contactos considere adecuados para asesorar y supervisar el documento del proyecto de formación en centros. Este proceso forma parte de la **FASE INICIAL** de la formación en centros.

### **¿Cuál es el plazo para la aprobación de una formación en centros?**

Como hemos indicado más arriba, el Equipo Asesor del CEP de Córdoba celebrará una sesión extraordinaria el 15 de noviembre para la aprobación de grupos de trabajo y formaciones en centros. Pasada esa fecha no se podrá modificar la composición de los integrantes de estas dos modalidades de autoformación. A partir este momento se inicia la **FASE DE DESARROLLO** de la formación en centros.

### **Normativa sobre formaciones en centros**

- Instrucciones de 14 de junio de la DG de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos sobre formaciones en centros.

### **Otros documentos o enlaces de interés.**

- Folleto informativo digital sobre las actividades de autoformación del CEP de Córdoba durante el curso 2011/12 (autora: M<sup>a</sup> Carmen Lara Poveda, asesora de Educación Infantil del CEP de Córdoba).
- Manual de Séneca sobre Grupos de Trabajo.
- Directorio de asesorías del CEP de Córdoba, curso 2011/12 (también puede consultarse en la página web).

### **Relación de centros docentes y asesorías de referencia.**

- Colegios de Educación Infantil y Primaria, Colegios de Primaria, Colegios Públicos Rurales y Centros de Educación Infantil.
- Institutos de Educación Secundaria.
- Centros de Régimen Especial
- Los Centros y las Secciones de Educación Permanente deben dirigirse al asesor **Jesús Espinosa Garrido**.

**Córdoba 3 de octubre de 2011**

Todos los documentos y enlaces pueden [descargarse](#) en las **novedades** de la página del [CEP de Córdoba](#).